

APRUEBA LICENCIA MEDICA.

DECRETO EXENTO N° 141.- /

CUREPTO, 27 ENE. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región, de fecha 03.12.2008; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.Dic.2008; El Art. N° 110, PARRAFO 5° DE LAS LICENCIAS MEDICAS; El Art. N° 76° de La SUBROGACION, Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Licencia Medica N° 24403713 de fecha 06/01/11, extendida por profesional Médico Don MARCELO SAN MARTIN MONTES; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- APRUEBESE Licencia Médica Tipo 1 (Enfermedad o accidente común) de Doña BERNARDITA MIÑO MIÑO, Cedula de Identidad N° 15.144.678-7, Cargo Administrativo, Grado 17° E.M.S., Encargada de Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curepto, por el periodo del 06/01/11 al 16/01/2011 11 días).

2.- Anótese, Comuníquese, y Archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para su control posterior.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
NORA BELEN FELL ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAS/AEB/dad.
DISTRIBUCION

1. INTERESADA
2. SR. JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
3. DPTO. CONTROL INTERNO
4. OFICINA PERSONAL
- 5.- ARCHIVO MUNICIPAL



LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE